

Turismo y Ocio. Premios extraordinarios

(aprobado por la CA el 09-03-2016)

- Criterios y ponderaciones

1. PUBLICACIONES		
1.1. Revistas		
1.1.1 Cada publicación en revista indexada JCR		
<i>1er. cuartil</i>	15%	
<i>2.º-3er. cuartil</i>	7,5%	
<i>4.º cuartil</i>	5%	
1.1.2. Cada publicación en revista indexada SCOPUS	5%	
1.1.3. Otras indexadas con evaluación por pares	2,5%	
1.2. Libros		
1.2.1. Cada libro indexado SPI Internacional, 1 solo autor	15%	hasta un máximo de 60%
1.2.2. Cada libro indexado SPI Internacional, hasta un máximo de 3 coautores	12,5%	
1.2.3. Cada capítulo de libro indexado SPI Internacional	10%	
1.2.4. Cada libro indexado SPI nacional, 1 solo autor	7,5%	
1.2.5. Cada libro indexado SPI nacional, hasta un máximo de 3 coautores	5%	
1.2.6. Cada capítulo de libro indexado SPI nacional	5%	
1.2.7. Ediciones; coordinaciones de volúmenes; introducciones y conclusiones de libros editados	-	
2. COMUNICACIONES		
2.1. Cada participación (con presentación) en congresos internacionales con evaluación por pares	7,5%	hasta un máximo de 20%
2.2. Cada participación (con presentación) en otros congresos internacionales	5%	
2.3. Cada participación (con presentación) en congresos estatales con evaluación por pares	5%	
2.4. Cada participación (con presentación) en otros congresos estatales	2,5%	
3. MOVILIDAD		
<i>Estancias superiores a 1 mes en centros extranjeros</i>	5%	hasta un máximo de 10%
<i>Estancias superiores a 1 mes en centros españoles</i>	2,5%	
4. OTROS MÉRITOS		
<i>Afiliación a proyectos competitivos de investigación (UE, Ministerio, etc.)</i>	2,5%	hasta un máximo de 10%
<i>Actividades de transferencia</i>	2,5%	
<i>Organización de eventos (congresos y seminarios URV, sesiones especiales en congresos, etc.)</i>	2,5%	

Se debe alcanzar un mínimo del 50% para poder ser considerado candidato al premio. Si ningún candidato llega a este porcentaje, el premio se considerará desierto.

Documentación específica requerida por la comisión académica para valorar estos criterios: es preciso presentar, junto con la solicitud, todos los comprobantes de las actividades citadas.

- Documentación complementaria necesaria

Documentación acreditativa de los criterios del apartado anterior.